

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-085/23

Corresponde al Expe. Nº 0928/23

BAHIA BLANCA, 21 de marzo de 2023

VISTO:

Que la asignatura "Arquitectura y Diseño de Sistemas" se dicta en el primer cuatrimestre dentro del Plan de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se efectuó un llamado a inscripción a fin de cubrir el cargo docente;

Que a Comisión Ad-Hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos recomendó la contratación de la Lic. Luciana Biera para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura mencionada;

Que por resolución CDCIC-017/23 *Expte. 2897/22 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple, vacante por renuncia del Ing. Sebastián Farías (Leg. 14262 *Cargo de Planta 27028649);

Que por resolución CDCIC-014/23 *Expte. 2783/19 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple, vacante por haber sido llamado a concurso y declarado desierto por Res. 078/21 (Cargo de Planta 27028810);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2023 dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Contratar a la Licenciada Luciana BIERA (Leg.11257), para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: "Arquitectura y Diseño de Sistemas" (Cód. 7527) en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 30 de junio de 2023.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

///CDCIC - 085/23

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple.-

ARTICULO 3°: La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple (Cargo de Planta 27028649), efectuado por resolución CDCIC-017/23 *Expte. 2897/22 y del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple (Cargo de Planta 27028810) efectuado por resolución CDCIC-014/23*Expte. 2783/19.-

ARTICULO 4°: Registrese; comuniquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.-----